

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**VISTO**

Que la designación del Dr. Facundo Ortega, como Director del Centro de Estudios Avanzados, vence el 7 de junio próximo; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados, aprobado por Resolución HCS N° 1.346/2009, establece en su artículo 4° que "La Dirección será ejercida por un Director que será designado por el HCS a propuesta del Rector, sobre la base de una terna propuesta por el Consejo Asesor del CEA, previa consulta a la comunidad de la institución".

Que el Consejo Asesor del CEA, en sesión extraordinaria del día 23 de marzo, sugirió realizar la consulta a través del sistema de elecciones aplicando el Reglamento Electoral vigente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Consejo Asesor sugirió los nombres de Leandro INCHAUSPE y Eduardo BOLOGNA como miembros titulares y Liliana CÓRDOBA como suplente;

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar la Junta electoral del CEA que estará integrada por el Dr. Facundo ORTEGA, Leandro INCHAUSPE y Eduardo BOLOGNA como miembros titulares y Liliana CÓRDOBA como suplente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la presidencia de la Junta Electoral estará a cargo del Dr. Facundo ORTEGA.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 080


Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba